



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

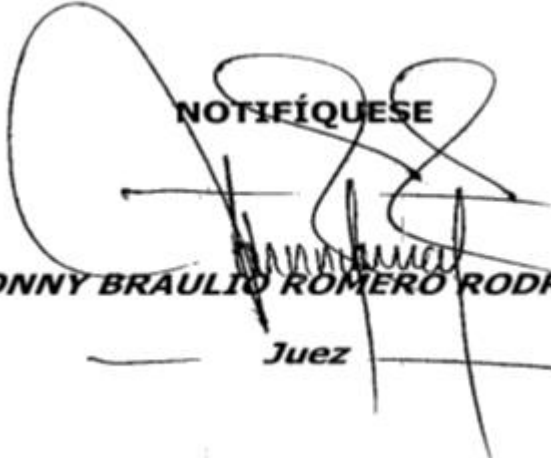
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00517
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Insertar en Registro Nacional de Emplazados

Revisado el presente asunto, encuentra el juzgado que, comoquiera que por auto del 28 de agosto de 2019 se ordenó el emplazamiento de la demandada OLGA LUCÍA BUSTAMANTE DE SUÁREZ, sin que a la fecha se haya realizado esta, por economía procesal, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se dispone que por la Secretaría del Despacho se proceda con la inserción de la demandada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, y luego de transcurrido el término legal sin que comparezca la demandada, se proceda a designar Curador ad litem que la represente.

Por la Secretaría, procédase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez